



Municipalidad de Escobar
Provincia de Buenos Aires

Belén de Escobar, 30 de octubre de 1979.-

VISTO:

Que por expediente N° 15357/79 el Delegado Municipal, la Sociedad de Fomento, el Club de Leones y la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6, de Matheu, proponen que se designe con el nombre "Domingo Nazarre" a la plazoleta existente entre las calles Nazarre, Melo y San Martín de la misma localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Domingo Nazarre fue el donante del terreno destinado a la plazoleta de Matheu, lo cual fue ratificado por sus sucesores,

Que fue uno de los propulsores del asentamiento de pobladores en Matheu y de la creación de la estación ferroviaria en esa localidad,

Que sus descendientes constituyen una de las familias más tradicionales de Matheu;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Designase con el nombre " Domingo Nazarre" a la plazoleta existente _____ en la localidad de Matheu, entre las calles Nazarre, Melo y San Martín.

Artículo 2°: Descúbrase, en acto público, una placa de bronce donde se consigne el _____ nombre de Domingo Nazarre impuesto a la plazoleta que se indica en el artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese a las oficinas municipales correspondientes y a la Delegación Matheu. Publíquese, regístrese y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

QUEDA REGISTRADA BAJO EL N° 427.-

JOSE INGRATTA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



JOSE MANUEL CASANOVA
INTENDENTE MUNICIPAL DE ESCOBAR